



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU. – EMSERCOTA – 003 - 2021

OBJETO: “REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA – FASE III – (OBRAS COMPLEMENTARIAS).”, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 030 DE 2021”

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA				
De acuerdo con el acta de cierre el plazo para presentar propuestas fue el diez (10) de diciembre de 2021, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:				
Proponente No. 1: AL CONSULTORES S.A.S.				
C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA				
No.	PROPONENTE	SOBRES	FOLIOS	PÓLIZA
1	AL CONSULTORES S.A.S Representada Legalmente por MILENA ORTIZ ZAMORA	Dos (02) AZ; Original y Copia de la Propuesta Técnica.	Prop. Original 194 folios y un (01) sobre Prop. Copia 194 folios y un (01) sobre	POLIZA No. 21- 45101353825 del 09 de diciembre de 2021. SEGUROS DEL ESTADO SA \$346.672.751,30 Folio 059

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	CUM PLE	OBSERVACIÓN

09





EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el **Anexo 06**, con el objeto de verificar su experiencia general, adquirida en desarrollo de **CONTRATOS DE OBRA**.

El proponente deberá presentar como máximo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que dentro de su objeto se hayan contenido alguna de las siguientes actividades:

- CONEXIONES DE REDES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.
- REDES ELÉCTRICAS.
- REDES HIDROSANITARIAS.

Los contratos con los que se acredite la experiencia general deberán ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Solamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación, las obras terminadas. En caso de no contar con certificaciones, los contratos relacionados, se pueden certificar mediante Acta de liquidación siempre y cuando cuenten con todas las firmas requeridas.

Para efectos de consorcios o uniones temporales se valorará así: Si los contratos presentados como soporte de experiencia, fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se les tendrá en cuenta el correspondiente porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

SI

El Oferente presenta el Anexo No. 5
(Folios 75-101)

Contrato RUP No. 53:

Contrato 277/2015 cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS 1ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA de fecha de suscripción de 10 de agosto de 2015 y finalizado 30 de diciembre de 2016
751.52 SMMLV
(Folios RUP (031) Y certificaciones y soportes (77-88)

Contrato RUP No. 12:

Contrato 375/2018 cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS 2ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA de fecha de suscripción de 03 de mayo de 2018 y finalizado 25 de marzo de 2019
2047.29 SMMLV
(Folios RUP (027) Y certificaciones y soportes (90-101)





EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el **Anexo 05**, con el objeto de verificar su experiencia específica, adquirida en desarrollo de contratos de obra y deberán contar con la siguiente experiencia específica mínima:

El proponente deberá presentar como máximo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que dentro de su objeto tenga las siguientes cantidades y/o alcances.

La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia específica deberá ser como mínimo el 100 % del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Los contratos certificados deberán contener alguna de las siguientes actividades:

- Alumbrado exterior
- Pavimentación
- Revisión de diseños
- Redes hidráulicas

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general **no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica.**

La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de cierre de obra y/o acta de liquidación.

El Oferente presenta el Anexo No. 5
(Folios 103-141)

Contrato RUP No. 54:

CONTRATO 664-2015 DE
CONSTRUCCION DE VIAS EN LA
ZONA INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO
DE LA MALLA VIAL EN ADOQUIN,
OPTIMIZACION DE LA RED DE
ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS
ROZO PUEBLO VIEJO Y
CONSTRUCION DE PLACA HUELLAS
EN LA VEREDA LA MOYA COMUNIDAD
INDIGENA CONTRATO.
2078.76 SMMLV
(Folio RUP (031) certificación y soportes
(106-125)

Contrato RUP No. 49:

CONTRATO 005-2015 DE
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES SAN JOAQUIN DEL
MUNICIPIO DE NOCAIMA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3104.37 SMMLV
(Folio RUP(030) certificación y soportes
(127-141)

CUMPLE

Los contratos referenciados para la Experiencia especifican cumplen con los siguientes requisitos:

Los contratos certificados deberán contener alguna de las siguientes actividades:

- Alumbrado exterior
- Pavimentación
- Revisión de diseños
- Redes hidráulicas

SI

DS



<p>Se verificará que los documentos con que se certifica la experiencia específica contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Actividades • Porcentaje de Participación • Fechas de inicio y terminación del contrato • Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales el cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia específica acreditada. • Firma del funcionario competente. <p>El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo No. 5, mediante copia de los contratos y/o acta de liquidación debidamente legalizada o certificación del contratante o Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para que EMERCOTA S.A. E.S.P., pueda evaluar los criterios enunciados y posean como mínimo la información requerida en el Anexo No. 5. De lo contrario, EMERCOTA S.A. E.S.P., considerará que la información esencial fue omitida y procederá en consecuencia a rechazar la propuesta.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales según el año de firma del acta de iniciación del respectivo contrato</p>	<p>Esta información se encuentra soportada en los folios 103 al 141 en la ejecución de los siguientes contratos</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Contrato 664 de 2015) • (Contrato 005 de 2015) <p>Además, suman 5183.13 SMMLV es decir el 135.8% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.</p> <p>Se encuentra en la propuesta los certificados de los folios (103-141) Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica.</p> <p>La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de cierre de obra y/o acta de liquidación.</p> <p>Se verificará que los documentos con que se certifica la experiencia específica contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Actividades • Porcentaje de Participación • Fechas de inicio y terminación del contrato • Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales el cual deberá indicar el nombre de sus
--	---



		<p>integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia específica acreditada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma del funcionario competente. <p>El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo No. 5, mediante copia de los contratos y/o acta de liquidación debidamente legalizada o certificación del contratante o Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para que EMERCOTA S.A. E.S.P., pueda evaluar los criterios enunciados y posean como mínimo la información requerida en el Anexo No. 5. De lo contrario, EMERCOTA S.A. E.S.P., considerará que la información esencial fue omitida y procederá en consecuencia a rechazar la propuesta.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales según el año de firma del acta de iniciación del respectivo contrato</p>
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p>		
<p>DIRECTOR DE OBRA Ingeniero mecánico o eléctrico o Civil</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>SI</p>	<p>EDNA CAROLINA AVILEZ ROMERO</p> <p>Ingeniera Civil – 2013 Folios 144-150</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p>

DS





<p>Experiencia mínima de cinco (05) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra con mínimo de UN (01) AÑO, en proyectos de ingeniería para redes hidráulicas.</p>		<p>profesional con más de ocho (08) años de graduado de acuerdo certificado COPNIA folio 147</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia como directora de obra en la instalación sistema TUNEL LINNER DE420 METROS LINEALES, con más de un año de experiencia soportada folio 148.</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en ejercicio desde el 22 de agosto de 2013. • Cumple como directora de obra en la instalación sistema TUNEL LINNER DE420 METROS LINEALES, con más de un año de experiencia.
<p>CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>SI</p>	<p>Anexo No. 06 FOLIOS (150) CUMPLE</p>
<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Ingeniero mecánico o eléctrico o Civil</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de diez (10) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como residente de Obra con mínimo TRES (03) AÑOS en proyectos de ingeniería para redes hidráulicas</p>	<p>SI</p>	<p>EYDA YALILE RODRIGUEZ JIMENEZ Ingeniera CIVIL 2006 Folios 152-159.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>profesional con más de quince (15) años de graduado de acuerdo al folio 155</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia como Residente de obra de más de 03 años soportada folio 156-158</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en ejercicio desde el 22 de marzo de 2006. • Cumple como residente de obra con experiencia superior a 03 años





<p>CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA:</p>	<p>SI</p>	<p>Anexo No. 06 FOLIOS (159) CUMPLE</p>
<p>INGENIERO ELECTRICISTA</p> <p>Ingeniero Electricista y/o Eléctrico y/o Electrónico.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de diez (10) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia especifica como Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con mínimo TRES (03) AÑOS en proyectos de ingeniería</p>	<p>SI</p>	<p>EDUARDO HENRIQUE OLARTE CORDERO</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA Folios 161-168.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>profesional con más de veinte (20) años de graduado de acuerdo al folio 164</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia acreditando más de tres años. soportada folios 165-167</p> <p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en ejercicio desde el 16 de agosto de 1995. <p>Cumple con le experiencia en proyectos de ingeniería con experiencia superior a tres (03) años.</p>
<p>CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA:</p>	<p>SI</p>	<p>Anexo No. 06 FOLIOS (168) CUMPLE</p>
<p>TOPOGRAFO</p> <p>Tecnólogo En Topografía</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de CINCO (05) AÑOS la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia especifica como topógrafo mínimo TRES (03) AÑOS en proyectos de ingeniería</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>OVER ALEXANDER PEÑA MARIN</p> <p>TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA Folios 170-178</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>TECNOLOGO con más de cinco (05) años de graduado de acuerdo al folio 173</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Cumple con experiencia acreditando más de tres años. soportada folios 174-177</p>

D9



		<ul style="list-style-type: none"> tecnólogo en ejercicio desde el 16 de febrero de 2016 <p>Cumple con le experiencia en proyectos de ingeniería con experiencia superior a tres (03) años.</p>
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA:	SI	Anexo No. 06 FOLIOS (178) CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO		

OBSERVACIONES: El proponente **AL CONSULTORES S.A.S** Representada Legalmente por **MILENA ORTIZ ZAMORA** se encuentra **HABILITADO** en los aspectos técnicos y de experiencia.

RECOMENDACIÓN

Una vez efectuada la verificación de los documentos presentados en la propuesta objeto de revisión de los requisitos Habilitantes y Técnicos, se establece que el proponente **AL CONSULTORES S.A.S Representada Legalmente por MILENA ORTIZ ZAMORA R.L. MILENA ORTIZ ZAMORA**, es hábil para continuar con el proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Según el Capítulo 4 DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y ADJUDIACION DEL CONTRATO NUMERAL 4.6 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS El procedimiento agotado por EMERCOTA S.A. E.S.P., para evaluar las propuestas hábiles atenderá los siguientes factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los cuales se discriminarán de la siguiente manera:

ASPECTO	PUNTAJE
Puntaje por Valor de la Oferta (Propuesta Económica)	450 puntos
Experiencia adicional personal mínimo requerido	440 puntos
Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 Del 2003	100 puntos
Vinculación de personas con Discapacidad	10 puntos
TOTAL	1.000 puntos

4.7.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (450 PUNTOS) ANEXO No. 4

La propuesta económica será admisible cuando el valor presupuesto presentado por el proponente no supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 90% del presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

En ningún caso los valores Unitarios de los Ítems podrán superar los presentados por la Entidad Contratante establecidos en el convenio Interadministrativo No. 030-2021, de presentarse propuesta que sobrepase estos valores será causal rechazo.

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el Anexo Nro. 4. Dentro del % de la utilidad está incluido el IVA que esté vigente en el momento de la presentación de la propuesta (impuesto sobre utilidad).

El proponente deberá tener en cuenta los anexos técnicos del proyecto y de los elementos a instalar para presentar la propuesta económica.

La propuesta económica, se abrirá y revisará en audiencia de adjudicación.

PROPONENTE No. 1

4.7.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (440 PUNTOS). ANEXO No. 6

Experiencia adicional a la Habilitante

CARGO	PROFESIÓN	PUNTAJE
DIRECTOR DEL OBRA	El profesional propuesto como director de Obra que acredite experiencia en sistemas de instalación de tubería sin zanja se le otorgara así:	140 puntos.
RESIDENTE DE OBRA	El profesional propuesto como residente de Obra que acredite experiencia en sistemas de instalación de tubería sin zanja se le otorgara puntaje así:	120 puntos

Formación Académica adicional a la habilitante

CARGO	PROFESIÓN	PUNTAJE
DIRECTOR DEL OBRA	El profesional propuesto como director de Obra que acredite un posgrado adicional a los requerimientos solicitados se le otorgara así:	90 PUNTOS
INGENIERO ELECTRICISTA	El profesional propuesto como Ingeniero Electricista que acredite un posgrado adicional a los requerimientos solicitados en la experiencia general se le otorgara así:	90 PUNTOS

En los criterios de evaluación se obtiene el siguiente puntaje, ubicado en los folios que aparecen adjunto a cada calificación en los cuadros respectivos.



No.	PROPONENTE	
1.	AL CONSULTORES S.A.S	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	En audiencia de adjudicación	
PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		
DIRECTOR DE OBRA	Folio 181 y 186	230
RESIDENTE DE OBRA	Folio 183	120
PROFESIONAL ELECTRICISTA	Folio	0
PUNTAJE PERSONAL PROFESIONAL		350
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 188	100
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Folio	0
	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACIÓN	450	

RECOMENDACIÓN

Una vez efectuada la evaluación y calificación de la propuesta objeto de revisión se establece que el proponente **AL CONSULTORES S.A.S** obtuvo un **PUNTAJE TOTAL** de 450 puntos, y cumplió con todos los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda adjudicar a **AL CONSULTORES S.A.S** el contrato derivado del proceso CONVOCATORIA PUBLICA C.P.U-EMERCOTA-003-2021.

David M. Saavedra
DAVID MAURICIO SAAVEDRA RIOS
Contratista **EMERCOTA SA ESP**

